

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2021-01184-00

No se tiene en cuenta la renuncia que, del poder conferido, presentó el Dr. ALVARO ESCOBAR ROJAS, como apoderado de SCOTIABANK COLPATRIA S.A, pues no se acreditó que se remitiera la comunicación a su poderdante, si bien se allegó un pantallazo de correo enviado, no se acredita a quien se remitió.

De otro lado, deberá el Dr. Escobar Rojas, aclarar su solicitud, pues se advierte que actúa en representación de SCOTIABANK COLPATRIA S.A y no de REFINANCIA como lo indicó en su misiva de renuncia al poder.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **30 de agosto de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario